

AVISO No. 06 DE 2026

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*” y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- DATOS PETICIONARIO.**

Nombre petionario: RODOLFO HERNANDEZ

RESPUESTA.

Radicado Orfeo de respuesta: 20260520006731

Fecha de la respuesta: 22/01/2026

- PETICIÓN.**

Radicado SDQS: 436282026.

Fecha de la petición: 22/01/2026

- FIJACIÓN.**

Fecha de fijación: 22 de enero de 2026.

Fecha de retiro: 29 de enero de 2026.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días de enero de 2026.

Cordialmente,



JENNY PATRICIA GÓMEZ ESTUPIÑÁN

Directora de Servicio al Ciudadano

Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Carolina Bueno Prof. DISAC



Bogotá D.C.

Señor:

RODOLFO HERNANDEZ
3122816080

Asunto: Respuesta a la Petición Radicado **SDQS: 436282026**, novedad servicio de taxi.

Respetado señor Hernadez,

Es un placer saludarle en nombre de Terminal de Transporte S.A., donde nos esforzamos constantemente por ofrecer un servicio ágil, eficiente y oportuno a nuestros usuarios. Tras analizar detenidamente su solicitud, nos complace informarle lo siguiente:

Teniendo en cuenta la petición recibida el pasado 15 de enero de 2026, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones "Bogotá te Escucha" bajo el radicado del asunto, al tratarse de un tema relacionado con la prestación del servicio de taxi, es pertinente indicar que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** es la entidad competente para dirimir los asuntos relacionados con la prestación de este tipo de servicio.

En razón a lo anterior, y en cumplimiento de la ley 1437 de 2011, sustituida por la ley 1755 de 2015, su petición fue trasladada según radicado indicado en el asunto.

Por lo anterior, le solicitamos tener en cuenta que la respuesta y la gestión a su petición será realizada directamente por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** y podrá realizar el seguimiento de esta a través de la página <https://bogota.gov.co/sdqs/consultar-peticion> ingresando el radico N°. **436282026**.

Agradecemos su comprensión.

Cordialmente,



JENNY PATRICIA GÓMEZ ESTUPIÑÁN
Directora de Servicio al Ciudadano.
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Ulises Rincón Sánchez - Tec.III. DISAC.
Revisó: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC.
Copia: Secretaría Distrital de Movilidad: